



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

CONSEJO NACIONAL  
DE LA COMPETITIVIDAD 

Meta al 31 de diciembre de 2015

Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y  
Modernización Municipal

## META 26:

Emitir la Licencia de Edificación y Habilitaciones Urbanas cumpliendo los plazos establecidos en la Ley N° 29090 y su Reglamento D.S. N° 008-2013-VIVIENDA y publicar la información sobre la licencia de edificación y habilitaciones urbanas.

Junio, 2015



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Municipalidades de Ciudades Principales Tipo "A"

## INSTRUCTIVO

**META 26: Emitir la Licencia de Edificación y Habilitaciones Urbanas cumpliendo los plazos establecidos en la Ley N° 29090 y su Reglamento D.S. N° 008-2013-VIVIENDA y publicar la información sobre la licencia de edificación y habilitaciones urbanas.**

**1. ¿Qué municipalidades deben cumplir esta meta?**

Las Municipalidades de Ciudades Principales Tipo "A", clasificadas de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 01 del Decreto Supremo N° 033-2015-EF.

**2. ¿Hasta qué fecha tienen las municipalidades para implementar la meta?**

Las municipalidades deben cumplir con esta meta hasta el 31 de diciembre de 2015.

**3. ¿Qué implica cumplir la meta?**

Para cumplir la meta, las municipalidades deberán cumplir con los siguientes plazos establecidos en el reglamento de Licencias de Edificación y Habilitación (Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA):

**Actividad 1. Para Edificaciones:**

Modalidad B: El plazo máximo para la emisión de la licencia es 15 días hábiles.

En casos con Comisión Técnica, Modalidad C y D:

Modalidad C: El plazo máximo para la emisión de la licencia es de 28 días hábiles.

Modalidad D: El plazo máximo para la emisión de la licencia es de 28 días hábiles.

**Actividad 2. Para Habilitaciones Urbanas:**

Modalidad B: El plazo máximo para la emisión de la licencia es de 20 días hábiles.

En casos con Comisión Técnica, Modalidad C y D:

Modalidad C: El plazo máximo para la emisión de la licencia es de 53 días hábiles.

Modalidad D: El plazo máximo para la emisión de la licencia es de 53 días hábiles.

**Actividad 3. Crear en la página web de la municipalidad el hipervínculo denominado "Licencias de Edificación y Habilitaciones Urbanas" en el cual la municipalidad deberá cumplir con publicar la información relacionada al trámite de la licencia de Edificación y Habilitación Urbana de acuerdo a los formatos que se adjuntan:**



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

### **Municipalidades de Ciudades Principales Tipo "A"**

## **CUADRO 1: LICENCIA DE EDIFICACION EMITIDAS 2014-2015**

**Municipalidad:** \_\_\_\_\_

19	20	21	22	23	24	25	26
Tipo de Uso	Zonificación	Tipo de Altura	Altura	Modalidad de Aprobación	Tipo de Obra	Area Total Construída (m <sup>2</sup> )	Valor de la Obra (\$.)

**Ver anexo 1, la leyenda o detalle de cada campo.  
Todos los campos son de llenado obligatorio.**

## CUADRO 2: LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA EMITIDAS 2014 – 2015

**Municipalidad:**



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas**Municipalidades de Ciudades Principales Tipo "A"**

19	20	21	22	23	24	25	26	27
Área Bruta del Terreno (m <sup>2</sup> )	Área Util de Lotes (m <sup>2</sup> )	Área de Vías (m <sup>2</sup> )	Área de Recreación Pública (m <sup>2</sup> )	Área para Ministerio de Educación (m <sup>2</sup> )	Área para Otros Fines (m <sup>2</sup> )	Área para Equipamiento Urbano (m <sup>2</sup> )	Otros (m <sup>2</sup> )	Número Total Lotes

*Ver anexo 2, la leyenda o detalle de cada campo.*

*Los campos del 1 al 10, 13, 16, 19, 20 y 27 son de llenado obligatorio para la publicación y remisión de información correspondiente al primer periodo (01 de enero del 2014 al 31 de marzo de 2015) y los demás campos de llenado optional. La información correspondiente al segundo periodo (del 01 de abril al 15 de diciembre de 2015) deberá contener la información de todos los campos.*

La información que debe figurar en los cuadros 1 y 2 está referida al período comprendido entre el 01 de enero de 2014 al 15 de diciembre de 2015 y deberán estar publicadas y puesta a disposición de los administrados en general de acuerdo a las siguientes fechas:

- Hasta el 30 de junio de 2015 la municipalidad deberá ingresar toda la información solicitada que va desde el 01 de enero de 2014 al 31 de marzo de 2015.
- Hasta el 31 de diciembre de 2015, deberán completar y publicar progresivamente la información solicitada que va desde el 01 de abril al 15 de diciembre de 2015.

Para ello, la municipalidad deberá instruir a los funcionarios que tienen a su cargo el otorgamiento de la Licencia de Edificación y Habilitación Urbana a fin de completar los cuadros con la información solicitada.

Finalmente, la municipalidad deberá enviar la ruta del hipervínculo así como la información contenida en los cuadros 1 y 2 mediante un oficio dirigido a la Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la Competitividad, el cual deberá ser ingresado por mesa de partes del Ministerio de Economía y Finanzas o por mesa de partes del CONECTAMEF de su jurisdicción como fecha máxima **el 30 de junio de 2015**.

Las municipalidades deberán tomar en cuenta que al momento de enviar el oficio con la ruta del hipervínculo, los cuadros 1 y 2 deberán contener la información referida a **todas** las solicitudes de licencia de edificación y habilitación urbana ingresada por mesa de partes a partir del 1 de enero de 2014 al 31 de marzo de 2015. La información restante, es decir, las solicitudes ingresadas por mesa de partes desde el 1 de abril al 15 de diciembre de 2015 deberán ser consignadas en los mismos cuadros en forma progresiva hasta culminar con la totalidad de la información solicitada en la presente meta. La versión final de los cuadros con el 100% de la información se verificará en la visita que se hará a la municipalidad en los meses de enero/febrero de 2016.

La información contenida en dichos cuadros es considerada una declaración jurada; por consiguiente, puede ser susceptible de verificación en el momento de la visita a la municipalidad, pudiéndose solicitar la información necesaria a las distintas áreas de la municipalidad.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Municipalidades de Ciudades Principales Tipo "A"

La evaluación de la actividad, implica la determinación de una calificación cuantitativa del nivel de cumplimiento por municipalidad acorde al siguiente cuadro:

CUADRO DE ACTIVIDADES Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO		
Actividades	Especificaciones	Puntaje
Actividad 1. Cumplir con los plazos para la emisión de la licencia de Edificaciones en todas sus modalidades de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 29090 y su Reglamento, Decreto Supremo Nº 008-2013 VIVIENDA, los cuales señalan: Modalidad B: Hasta 15 días hábiles. Modalidad C: Hasta 28 días hábiles. Modalidad D: Hasta 28 días hábiles.	Revisión de una muestra de expedientes, los mismos que han sido ingresados a partir del 01 de abril al 15 de diciembre de 2015.	25
Actividad 2. Cumplir con los plazos para la emisión de la licencia de Habilitaciones Urbanas en todas sus modalidades de acuerdo a la Ley Nº 29090 y su Reglamento, Decreto Supremo Nº 008-2013 VIVIENDA, los cuales señalan: Modalidad B: Hasta 20 días hábiles. Modalidad C: Hasta 53 días hábiles. Modalidad D: Hasta 53 días hábiles.	Revisión de una muestra de expedientes, los mismos que han sido ingresados a partir del 01 de abril al 15 de diciembre de 2015.	25
Actividad 3. Crear en la página Web de la municipalidad el hipervínculo denominado "Licencias de Edificación y Habilitaciones Urbanas" y publicar la información sobre las licencias de Edificación y Habilitación Urbana.	Crear el hipervínculo "Licencias de Edificación y Habilitaciones Urbanas", publicar la información con respecto a las solicitudes de licencias de Edificación y Habilitación Urbana, ingresadas desde el 01 de enero de 2014 al 31 de marzo de 2015 y enviar un oficio con la ruta del hipervínculo al CNC contenido la información mencionada hasta el 30 de junio de 2015. Además, completar la información correspondiente al periodo del 01 de abril al 15 de diciembre de 2015 como plazo máximo hasta el 31 de diciembre de 2015. Se realizará una verificación in situ de la totalidad de la información solicitada. Dicha información deberá ser publicada utilizando los Cuadros 1 y 2.	20
PUNTAJE MINIMO PARA CUMPLIR LA META		70 Puntos
Licencia de Edificación sin observaciones (*) Modalidad B: Hasta 13 días hábiles. Modalidad C: Hasta 26 días hábiles. Modalidad D: Hasta 26 días hábiles.	Revisión de una muestra de expedientes, los mismos que han sido ingresados a partir del 01 de abril al 15 de diciembre de 2015.	15
Licencia de Habilitación Urbana sin observaciones (*) Modalidad B: Hasta 18 días hábiles. Modalidad C: Hasta 51 días hábiles. Modalidad D: Hasta 51 días hábiles.	Revisión de una muestra de expedientes, los mismos que han sido ingresados a partir del 01 de abril al 15 de diciembre de 2015.	15
PUNTAJE MAXIMO		100 puntos

(\*) Se obtiene al promediar los días de la muestra de expedientes materia de evaluación.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Municipalidades de Ciudades Principales Tipo "A"

#### 4. ¿Cómo se verifica el cumplimiento de la meta?

La verificación del cumplimiento de la meta se realizará a través de un evaluador del Consejo Nacional de la Competitividad (CNC), el mismo que visitará la municipalidad en los meses de enero y/o febrero de 2016 y verificará lo siguiente:

##### Actividades 1 y 2

A través de una muestra representativa y aleatoria de expedientes, se verificará el cumplimiento de los plazos señalados en el punto 3 del presente instructivo. Los expedientes a ser revisados son aquellos cuyo trámite se han iniciado a partir del **01 de abril de 2015 hasta el 15 de diciembre de 2015**; cabe precisar que únicamente se evaluarán expedientes de obras nuevas: procedentes, improcedentes y en abandono de las modalidades B, C y D.

Para efectos de la selección de la muestra, las municipalidades deberán completar los Cuadros 3.1 y 3.2 que se adjuntan, y enviarlo al correo electrónico [consultameta26-2015@mef.gob.pe](mailto:consultameta26-2015@mef.gob.pe). Dicha información deberá ser recibida por el CNC como máximo **el 31 de diciembre de 2015**. De no enviarse la información en el plazo indicado se tendrá por incumplida la meta.

**CUADRO 3.1: SOLICITUDES DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN**

Municipalidad: \_\_\_\_\_

Número	Nº de expediente	Fecha de ingreso por mesa de partes	Tipo de Licencia	Modalidad	Fecha de la resolución		Abandono
					Procedente	Improcedente	
1							
2							
3							

Si la Municipalidad considera pertinente, podrá añadir información adicional incorporando columnas en los cuadros y colocando una nota explicativa, pero no podrá eliminar columnas.

**CUADRO 3.2: SOLICITUDES DE HABILITACIONES URBANAS**

Municipalidad: \_\_\_\_\_

Número	Nº de expediente	Fecha de ingreso por mesa de partes	Tipo de Licencia	Modalidad	Fecha de la resolución		Abandono
					Procedente	Improcedente	
1							
2							
3							

Si la Municipalidad considera pertinente, podrá añadir información adicional incorporando columnas en los cuadros y colocando una nota explicativa, pero no podrá eliminar columnas.

Para efectos de la evaluación de esta meta, tan solo se tendrá en cuenta la documentación que figura en el expediente al momento de la visita del evaluador del Consejo Nacional de la Competitividad (CNC) a la municipalidad. Así mismo, para el inicio del conteo de los plazos, se entiende como día 1, el mismo día de ingreso de la solicitud por mesa de partes de la municipalidad.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 125.3, 125.3.1, 125.3.2, 125.3.3 y 126.1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, cuando la Municipalidad no haya podido continuar con la tramitación del expediente administrativo porque el administrado no cumplió con la presentación de todos los requisitos exigidos, se suspenderá la contabilización



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas*Municipalidades de Ciudades Principales Tipo "A"*

del plazo para efectos de determinar el cumplimiento de la meta. Efectuada la subsanación se considerará reiniciado el trámite, a partir de la fecha de ingreso de la solicitud inicial.

Asimismo, conforme a los artículos 133 y 140 de la citada ley, cuando dentro del procedimiento se solicite pruebas o documentación sobre la solicitud, el plazo se suspenderá desde el día siguiente del requerimiento formal efectuado por la municipalidad, hasta la entrega de las pruebas o documentos, o el vencimiento del plazo otorgado, fecha a partir de la cual se reiniciarán el cómputo del plazo para efectos del cumplimiento de la meta.

La verificación de esta actividad culminará con la suscripción del Acta de verificación de expedientes.

### **Actividad 3**

Verificación de la recepción por parte del CNC del oficio contenido la ruta del hipervínculo denominado “Licencia de Edificación y Habilitaciones Urbanas” creado por la Municipalidad y la información contenida en él. Así mismo en el mes de enero de 2016 se revisará nuevamente el hipervínculo y el contenido de la información.

El evaluador en presencia de un funcionario municipal responsable, revisará la página web de la municipalidad y de manera rápida y sencilla verificará la creación del hipervínculo en donde deberán figurar los cuadros 1 y 2 con toda la información solicitada.

Con respecto a la publicación de la información de las solicitudes ingresadas desde el 01 de enero de 2014 al 15 de diciembre de 2015, esta será evaluada en dos etapas; la primera, el 30 de junio de 2015 a través del oficio enviado con la información del hipervínculo y la siguiente en enero y/o febrero de 2016 a través de la visita presencial del evaluador.

Cabe resaltar que el incumplimiento en el envío de información en el plazo establecido, la no implementación del hipervínculo, la no publicación de la información o su publicación incompleta o con información incorrecta, o cuyos datos no coincidan con la documentación que se verifique en los expedientes durante la visita o la negativa en proporcionar la documentación para la verificación correspondiente, tendrá como resultado el incumplimiento de la meta.

La verificación de esta actividad culminará con la suscripción del Acta de verificación correspondiente.

Todo el proceso de evaluación concluye con un informe de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Competitividad (CNC) remitido a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), ambas del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), indicando cuáles fueron las municipalidades que cumplieron la meta y precisando su nivel de cumplimiento.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Municipalidades de Ciudades Principales Tipo "A"

## 5. Contactos para la atención de consultas

Para cualquier consulta, pueden comunicarse con el equipo de trabajo descrito en la siguiente tabla:

Dirección	Responsables	Teléfonos	Correo electrónico
<p><b>Para atención de consultas:</b> Jr. Ancash Nº 257 - 259 Lima</p> <p><b>Para remisión de información:</b> Jr. Junín Nº 319 - Lima</p>	Verónica Lazo	01 - 3115930 (4663)	<a href="mailto:vlazo@mef.gob.pe">vlazo@mef.gob.pe</a>
	Liliana Tamayo	01 - 3115930 (4668)	<a href="mailto:mtamayo@mef.gob.pe">mtamayo@mef.gob.pe</a>
	Rocío Castillo	989093358	<a href="mailto:consultameta26-2015@mef.gob.pe">consultameta26-2015@mef.gob.pe</a>



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Municipalidades de Ciudades Principales Tipo "A"

## ANEXO 1

### LEYENDA DEL CUADRO 1: LICENCIAS DE EDIFICACION EMITIDAS 2014-2015

#### 1. N° de Expediente:

Número asignado a la solicitud presentada por el administrado al momento de ingresar a la Municipalidad por mesa de partes.

#### 2. Fecha de Inicio de Trámite:

Fecha indicada en el sello de ingreso del expediente (primera vez).

#### 3. Fecha de emisión de Licencia:

Fecha indicada en la licencia como inicio de la vigencia de la misma.

#### 4. N° de Resolución de Licencia:

Número consignado en el formato de licencia.

#### 5. Solicitante:

Persona natural o jurídica que inicia el procedimiento, puede ser propietario o persona con derecho a edificar.

#### 6. Tipo Documento de Identidad (RUC / DNI)

Si el solicitante es una Persona Jurídica, debe seleccionarse "RUC".

Si el solicitante es una Persona Natural, debe seleccionarse "DNI".

#### 7. N° Documento de Identidad

Consignar el número del documento de identidad que corresponda al solicitante (RUC o DNI).

#### 8. Departamento

Departamento del Perú donde está ubicado el lote o sublote materia de licencia.

#### 9. Provincia

Provincia del departamento del Perú donde está ubicado el lote o sublote materia de licencia.

#### 10. Distrito

Distrito de la provincia del departamento del Perú donde está ubicado el lote o sublote materia de licencia.

#### 11. Urbanización

Nombre de la Habilitación Urbano o Urbanización donde se ubica el lote materia de licencia.

#### 12. Manzana

Indicar la nomenclatura de la "Manzana" donde se ubica el lote materia de licencia

#### 13. Lote

Indicar el número del lote o lotes donde se desarrolla el proyecto materia de licencia.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Municipalidades de Ciudades Principales Tipo "A"

**14. Sub-lote**

Indicar el número de sub-lote, en el caso de que el terreno donde se desarrolla el proyecto materia de licencia haya sido generado por un proceso de “subdivisión de lote urbano”.

**15. Tipo Vía**

Indicar el tipo de vía donde está ubicado el lote o sublote materia de licencia, pudiendo ser:

- Avenida (Av.)
- Jirón (Jr.)
- Calle (Ca.)
- Pasaje (Psje.)

**16. Vía**

Nombre de la vía donde se encuentra ubicado el lote o sublote materia de licencia.

**17. N°**

Indicar el número asignado por la Municipalidad al predio materia de licencia.

**18. Interior:**

Indicar el número del predio materia de licencia, en los casos en que el proyecto se desarrolle sobre una unidad inmobiliaria que puede ser de propiedad exclusiva o común.

**19. Tipo de Uso**

Indicar el uso al que está destinado el proyecto materia de licencia y que se indica en la licencia respectiva.

**20. Zonificación**

Indicar la zonificación asignada al terreno donde se desarrolla el proyecto materia de licencia.

**21. Tipo de Altura**

Indicar si la altura de la edificación aprobada en la licencia está expresada en metros lineales (ml) o en número de pisos (pisos).

**22. Altura**

Altura de la edificación aprobada en la licencia expresada en metros lineales (ml) o en número de pisos (pisos).

**23. Modalidad de Aprobación**

Indicar la modalidad de aprobación del proyecto materia de licencia (Modalidad A, B, C con Revisores Urbanos, C con Comisión Técnica o D según lo regulado en la Ley N° 29090).

**24. Tipo de Obra**

Indicar el “Tipo de Obra” declarado en el cuadro del “Tipo de Obra y Valor Estimado” del ítem 7.1 del FUE-Licencia. Es el tipo de intervención u obra que se va a ejecutar, considerando la tipología que se consigna en el ítem 7.1 del FUE-Licencia y que puede ser:



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas*Municipalidades de Ciudades Principales Tipo "A"*

- Edificación Nueva
- Ampliación
- Remodelación
- Refacción
- Acondicionamiento
- Puesta en Valor
- Cercado
- Demolición

**25. Área Total Construida (m<sup>2</sup>)**

Indicar el área consignada en la última hoja del FUE “Resolución de Licencia de Edificación”.

**26. Valor de la Obra (S/.)**

Indicar el valor declarado en el cuadro del “Tipo de Obra y Valor Estimado” del ítem 7.1 del FUE-Licencia.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Municipalidades de Ciudades Principales Tipo "A"

## ANEXO 2

### LEYENDA CUADRO 2: LICENCIA DE HABILITACION URBANA EMITIDAS 2014-2015

**1. N° de Expediente:**

Número asignado a la solicitud presentada por el administrado al momento de ingresar a la Municipalidad por mesa de partes.

**2. Fecha de Inicio de Trámite:**

Fecha indicada en el sello de ingreso del expediente (primera vez).

**3. Fecha de emisión de Licencia:**

Fecha indicada en la licencia como inicio de la vigencia de la misma.

**4. N° de Resolución de Licencia Habilitación Urbana:**

Número consignado en el formato de licencia.

**5. Solicitante:**

Persona natural o jurídica que inicia el procedimiento, puede ser propietario o persona con derecho a habilitar.

**6. Tipo Documento de Identidad (RUC / DNI)**

Si el solicitante es una Persona Jurídica, debe seleccionarse “RUC”.

Si el solicitante es una Persona Natural, debe seleccionarse “DNI”.

**7. N° Documento de Identidad (RUC/DNI)**

Consignar el número del documento de identidad que corresponda al solicitante (RUC o DNI).

**8. Departamento**

Indicar el nombre del Departamento donde se ubica el lote materia de habilitación.

**9. Provincia**

Indicar el nombre de la Provincia a la que pertenece el lote materia de habilitación.

**10. Distrito**

Indicar el nombre del distrito en cuya jurisdicción se ubica el lote materia de habilitación.

**11. Fundo/Otros**

Indicar el nombre de la delimitación de terreno rústico denominado “fundo” a la cual pertenece el terreno materia de habilitación (de ser el caso).

**12. Parcela**

Porción de terreno rústico a la cual pertenece el terreno materia de habilitación.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas*Municipalidades de Ciudades Principales Tipo "A"***13. Sub-lote**

Indicar el número de sub-lote, en el caso de que el terreno materia de habilitación sea producto de un proceso de “subdivisión de tierras”.

**14. Tipo de Trámite**

Indicar el tipo de Habilitación de acuerdo a lo declarado en el ítem 1.1 del FUHU-Licencia y que puede ser:

- Habilitación Urbana Nueva
- Habilitación Urbana Ejecutada

**15. Modalidad de aprobación**

Indicar la modalidad de aprobación del proyecto materia de licencia (Modalidad A, B, C con Revisores Urbanos, C con Comisión Técnica o D según lo regulado en la Ley N° 29090).

**16. Tipo de Habilitación Urbana**

Indicar el “Tipo de Habilitación Urbana” declarado en ítem 1.2 del FUHU-Licencia y que puede ser:

- Residencial
- Comercial
- Industrial
- Usos Especiales
- En Riberas y Laderas
- Reurbanización

**17. Modalidad de Ejecución**

Indicar la Modalidad de Ejecución declarado en la Resolución de Licencia que se encuentra en la primera página del FUHU-Licencia y puede ser:

- Convencional
- Con construcción simultánea
- De tipo progresivo

**18. Clasificación de la Modalidad de Ejecución**

Indicar la clasificación de la Modalidad de Ejecución declarado en la Resolución de Licencia que se encuentra en la primera página del FUHU-Licencia y que puede ser:

- Con venta garantizada de lotes
- Con fines de venta de viviendas edificadas
- Destinadas a vivienda temporal o vacacional
- Para fines no residenciales

**19. Área Bruta del Terreno (m<sup>2</sup>)**

Indicar el Área declarada en el Cuadro de Áreas de la Resolución de Licencia que se encuentra en la última página del FUHU-Licencia.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas*Municipalidades de Ciudades Principales Tipo "A"***20. Área útil de Lotes (m<sup>2</sup>)**

Indicar el Área Neta total de los lotes resultantes de la Habilitación Urbana declarado en el Cuadro de Áreas de la Resolución de Licencia que se encuentra en la última página del FUHU-Licencia.

**21. Área de Vías (m<sup>2</sup>)**

Indicar el Área declarada en el Cuadro de Áreas de la Resolución de Licencia que se encuentra en la última página del FUHU-Licencia.

**22. Área de Recreación Pública (m<sup>2</sup>)**

Indicar el Área de aporte declarada en el Cuadro de Áreas de la Resolución de Licencia que se encuentra en la última página del FUHU-Licencia.

**23. Área para Ministerio de Educación (m<sup>2</sup>)**

Indicar el Área de aporte declarada en el Cuadro de Áreas de la Resolución de Licencia que se encuentra en la última página del FUHU-Licencia.

**24. Área para Otros Fines (m<sup>2</sup>)**

Indicar el Área de aporte declarada en el Cuadro de Áreas de la Resolución de Licencia que se encuentra en la última página del FUHU-Licencia.

**25. Área para Equipamiento Urbano (m<sup>2</sup>)**

Indicar el Área declarada en el Cuadro de Áreas de la Resolución de Licencia que se encuentra en la última página del FUHU-Licencia.

**26. Otros (m<sup>2</sup>)**

Indicar el Área declarada como “Otros” en el Cuadro de Áreas de la Resolución de Licencia que se encuentra en la última página del FUHU-Licencia (de ser el caso).

**27. N° Total Lotes**

Indicar el número de lotes declarados en la Resolución de Licencia que se encuentra en la última página del FUHU-Licencia.